

INSTITUTO NACIONAL DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL

RESOLUCIÓN: ICAU 04/2022

Montevideo, 10 7 FEB. 2022

VISTO: lo establecido por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2022, sobre los requisitos para las postulaciones de los proyectos audiovisuales en la vía disponible para la línea Promoción del Cine Nacional. -----

RESULTANDO: I) que el Sr. Manuel Nieto, titular de la C.I.: 2.941.679-3, empresa unipersonal inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° de RUT 214817810016, postuló la película "El empleado y el patrón", largometraje ficción, solicitando un apoyo a la línea Promoción del Cine Nacional. -----

II) que los apoyos postulados a esta línea consistirán en un monto máximo de hasta \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) para largometraje ficción y un monto máximo de hasta \$300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) para largometraje documental.-----

III) que los apoyos postulados pueden solicitar una ayuda adicional para el estreno en el interior por un monto de hasta \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).-----

IV) que, según la evaluación realizada por parte del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual (INCAU), el mismo cumple con los requisitos y criterios relevantes.-----

V) que el mismo tiene fecha de estreno el 28 de abril del corriente en Montevideo, en Cine Movie Montevideo Shopping, Life Alfabetá, Life 21 y Cinemateca; y en el interior en Cine Doré de Minas y Cine Club Carmelo. Además, estará presente en el 39° Festival cinematográfico Internacional del Uruguay.-----

CONSIDERANDO: I) Que la postulación cumple con los requisitos solicitados por las



Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2022-
II) Que, dada la situación de emergencia sanitaria, y las medidas adoptadas por el
Poder Ejecutivo, la presente colaboración al estreno a realizarse en forma
presencial, queda sujeta a la autorización que emerja de las autoridades
departamentales para poder concretar su realización. -----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a las Bases 2022 del Fondo de Fomento
Cinematográfico y Audiovisual. -----

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL**

RESUELVE:

1º) OTÓRGUESE: al Sr. Manuel Nieto, C.I.: 2.941.679-3 empresa unipersonal
inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N°
de RUT 214817810016, el monto de \$ 460.000 (pesos uruguayos cuatrocientos
sesenta mil), destinados a la promoción y estreno de la película "El empleado y el
patrón"; línea Promoción del Cine Nacional, que se ejecutarán de acuerdo a los
términos y condiciones estipulados en las Bases No Concursables del Fondo de
Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2022 para los apoyos de esta línea. El
mismo será discriminado de la siguiente manera: -----

***\$400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil)** que corresponden a la
evaluación realizada al proyecto de estreno previsto en el mecanismo de apoyo
para largometraje ficción y largometraje documental (vía única) -----

***\$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil)** correspondiente a la ayuda adicional
otorgada para estrenos previstos en simultáneo en salas de Montevideo e Interior
del país. El Beneficiario deberá destinar el 100% de este monto adicional a acciones
dirigidas a la promoción del estreno en los cines del interior presentados en la
propuesta. Estas acciones deberán estar detalladas en la presentación, así como en



el Informe Técnico y de Ejecución presentado para la rendición del apoyo.-----

2º) IMPÚTESE: dicha erogación a cargo de los fondos de INCAU depositados en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), línea "Promoción del Cine Nacional".-----

3º) COMUNÍQUESE: al Sr. Manuel Nieto y a CND para sus efectos. -----

4º) CUMPLIDO: archívese. -----



Roberto Blatt
DIRECTOR
Instituto Nacional del
Cine y el Audiovisual
ICAU - Uruguay

